

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIA DE ÁREA O SUPERFICIES DE TERRENO DE BIENES URBANOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
Descripción	REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIA DE ÁREA O SUPERFICIES DE TERRENO DE BIENES URBANOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son los propietarios, personas naturales o jurídicas, del predio que se encuentra sujeto al proceso de regularización de excedentes, conforme a la normativa catastral y urbanística vigente en el cantón. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Aprobación por parte del Concejo Municipal para proceder a la legalización correspondiente.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Levantamiento topográfico georreferenciado, con coordenadas proyección U.T.M Datum WGS-84 o el Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS), con planimetría y/o altimetría, detalles de linderos, mensuras, superficie y elementos físicos que existan en el lote (hitos, vías de acceso, canales, construcciones existentes, línea de alta tensión, acueductos, poliductos, zona de playa y bahía, etc.), más cuadros de linderos, mensuras y área según escrituras y según levantamiento en sitio firmado por el o los propietarios y el responsable técnico del mismo. En caso de compañía el representante legal con los documentos habilitantes. 2. Archivo digital del levantamiento topográfico en formato DWG y PDF (plano firmado y escaneado). 3. Formulario de solicitud. En este punto el usuario deberá indicar claramente su requerimiento, dirección del predio, código catastral, correo electrónico (del propietario del predio y responsable técnico), así como número de teléfono de ambos (usuario y técnico responsable). 4. Copia simple de la escritura pública del terreno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. 5. Certificado de Historia de Dominio y Gravamen actualizado, otorgado por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Coronel Marcelino Maridueña (documento que permite confirmar si el predio en consulta se encuentra en litigios, juicios o cuenta con hipoteca abierta). 6. Certificado de No adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Coronel Marcelino Maridueña. 7. El levantamiento topográfico con altimetría se solicitará en aquellos predios que sobrepasen una altura de 5 metros en adelante con relación a la cota de nivel de acera y contendrá curvas de nivel cada 2 metros, así como en predios que por su topografía lo requieran.
¿Cómo hago el trámite?	Una vez presentada toda la documentación, se emiten los informes técnicos por parte de Avalúos y Catastros, Planificación y Procuraduría Síndica. Posteriormente, el Concejo Municipal evalúa y aprueba la solicitud mediante resolución administrativa. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Depende de los M2 que existan de excedentes

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD. MUNICIPAL CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés / Secretaria de Concejo

Correo Electrónico: gadmm@municipiommaridueña.gob.ec

Teléfono: 0985186100

Transparencia